S. alto mayor y a los ss. capitanes nom
brados por esta ciudad q. de la orden de Cartha
nedad de ynbiados luego luego en ellos yn
biaren, si algun dano bienen a la ciudad
de Cartagena q. sea a su culpa y cargo
por no cumplir lo q. su mag.t manda por su
cedula y lo q. el s. marques de los belizmanda
por su carta y asi lo requiero y pido por
testimonio

Tel s. Juan Gonzalez de Alcaraz R.o dijo q. su pa
rezer es q. si le enbien los cien enbios q. el
s. marques de los belizcordena q. se enbien
a la ciudad de Cartagena con toda breve
dad y q. con ellos baya una de los capita
nes nombrados por esta ciudad.

Tel s. Adrian Leones R.o dijo q. esta ciudad
tiene nombrados y señalados tres capita
nes para proveer a los pueblos comarca
nos q. tubieren nezesidad los quales son
el s. al de Leyba Ponze y p.o Belizes de bre
ta y el pidio y requirio al s. alto ma
yor pues es costumbre entre los tales ca
pitanes q. mande eersar suertes y a
ber qual yra y asi lo pidio y requirio

Tel s. Miguel de Cantaras de Lara R.o dijo q.
su parezer es q. se cumpla lo q. el s. marques
de los belizcordena y q. requiere al s. alto
mayor los compela y apremie a que bayan
con toda la brevedad posible

Tel s. Ginez de Junes de R.o dijo q. la
cedula de su mag.t la cobedezca y lo q. el
s. marques de los belizmanda y q. ya en
q.to al cumplimiento de ello la gente de esta ciudad
tiene muy a nezesidad de presente